



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 129

FECHA:

2/08/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03-004-2017-00061-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE	CLAUDIA MARCELA COLPAS	30/07/2021	PDF
66001-40-03-007-2017-00767-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL HIPOTECARIA	INES GABRIELA RAMIREZ LOPEZ	MARTHA LIBIA ARENAS OCAMPO Y OTRA	30/07/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00715-00	EJECUTIVO	CESAR AUGUSTO BENITEZ SERNA	MARIA STELLA VALENCIA OSORIO	30/07/2021 (2 AUTOS)	SEÑALA FECHA Y HORA AUDIENCIA PÚBLICA DECRETA PRUEBAS (ART. 392 CGP) - REQUIERE NUEVA/ CITAR ACREEDOR HIPOTECARIO
66001-41-89-001-2020-00071-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	JOSE ALBEIRO VILLADA ARANGO	MAYRA ALEJANDRA o MARIA ALEJANDRA LOPEZ HINCAPIE	30/07/2021	PDF

66001-41-89-001-2020-00371-00	EJECUTIVO	KATHERINE SANCHEZ HOYOS	NELLY MOTATO	30/07/2021	SEÑALA NUEVA FECHA Y HORA CONTINUACIÓN AUD. PÚBLICA (ART. 373 CGP) REQ. ENTIDAD BANCARIA
66001-41-89-001-2021-00107-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA		30/07/2021	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SECUESTRE
66001-41-89-001-2021-00190-00	EJECUTIVO	KEVIN CORTES LOPEZ		30/07/2021	PREVIO A SECUESTRO VEHICULO REQUIERE ALLEGUE CERTIF. TRADICIÓN Y UBICACIÓN
66001-41-89-001-2021-00268-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	YESID NOVOA GOMEZ		30/07/2021	TIENE POR SUBSANADA LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO ORD. EMB. Y SEC. INMUEBLE ORIPP
66001-41-89-001-2021-00270-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.		30/07/2021	TIENE POR SUBSANADA LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO ORD. EMB. Y SEC. INMUEBLE ORIPP

66001-41-89-001-2021-00271-00	EJECUTIVO	CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS - COLEGIO LA SALLE		30/07/2021	TIENE POR SUBSANADA DEMANDA LIBRAMIENTO DE PAGO
66001-41-89-001-2021-00302-00	EJECUTIVO	JHONIER GARCIA MARTINEZ		30/07/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2021-00305-00	EJECUTIVO	LEIDY MARGARITA LOPEZ CASTAÑO		30/07/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **AGOSTO 2 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario

